



RESOLUCION N° 0972

NEUQUÉN, 15 NOV 2017

VISTO:

El Expediente OE N°4028-M-2017 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Ampliación de la Sede Vecinal" del Barrio Altos del Limay y la Resolución N° 0903 de fecha 31 de Octubre del 2017;

CONSIDERANDO:

Que a fs.26 Augusto Peralta Vallejos adjudicataria de la obra "Ampliación de Sede Vecinal" ha presentado la renuncia por razones particulares.

Que a Fs. 27 la Empresa Check Full segunda mejor oferta expresa que será imposible llevar adelante la obra por razones operativas y funcionales.

Que el presupuesto presentado por la empresa M2 excede el presupuesto asignado a la Comisión Vecinal de Altos del Limay por lo que no podrá ejecutar la obra.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0903 de fecha 31 de ----- Octubre del 2017 obrante a fs. 23/24, que establece en su cuarto considerando las empresas presentaron presupuestos.

Artículo 2º) PRORROGAR la partida presupuestaria 7-H-1-1-1-6-13-106 ----- asignada oportunamente a la obra citada ut supra hasta que sea definida la nueva empresa que ejecutara la obra.

Artículo 3º) NOTIFICAR de la presente Norma Legal a La Sociedad Vecinal del ----- Barrio Altos del Limay a efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente.

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO: MOLINA


Arc. Mg. Eva ROCCA
Secretaría de Espacios Verdes
Municipalidad de Neuquén